Bogotá D.C., 29 AGO 2025

Señor
MARIO CESAR GOMEZ SERNA
Representante legal ECOFLORA S.A.S
Dirección: carrera 3 120 - 24 Usaquén
Teléfono: (601)-5141445; 6297878; 6123565
Email: contacto@ecoflora.com.co; gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Bogotá D.C

Asunto: modificatorio Nro. 1 a la aceptación de oferta Nro. 45-7-10028-25

Con toda atención me permito informarle que esta dirección autorizó el modificatorio Nro. 1, a la aceptación de oferta del asunto, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebró entre las partes la aceptación de oferta Nro. **45-7-10028-25**, suscrita el día 31/03/2025, la cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00) INCLUIDO IVA,** y el 40 % de descuento en los valores unitarios del anexo lista de precios, con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra. (21/04/2025 hasta el 31/08/2025). **2)** Que mediante comunicación oficial GS-2025-007651-DIREC-PLANE de fecha 29 de agosto de 2025 firmada por el señor TES 19 Jorge Hernán Barahona Pulido Supervisor de la Aceptación de Oferta solicita al contratista Viabilidad para realizar reducción al contrato por mutuo acuerdo así: "*En atención a la aceptación de oferta 45-7-10028-25 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" por un valor de por un valor de $90.000.000,00 NOVENTA MILLONES DE PESOS, de manera atenta me permito solicitar estudie la posibilidad de autorizar la reducción del valor den $32.470.798,13 correspondiente al 36.1% de la oferta. La ejecución sumó $57.529.201,87 que corresponda al 63,9%. Lo anterior teniendo en cuenta que las acciones previstas para intervenir 24 arboles requeridos a la <secretaria Distrital del Medio Ambiente mediante radicado 2024ER241864 del 21 de noviembre de 2024, a la fecha no ha sido avalado por la autoridad. De otra parte, es preciso indicar que las actividades previstas en el objeto del contrato se realizan según lo requerido en las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta".* **3)** Que mediante oficio con numero ECO-332-25-S del 29 de agosto de 2025, firmado por el señor Mario Cesar Gómez Serna representante legal de la empresa ECOFLORA SAS, emite concepto de viabilidad para realizar la reducción del valor de la aceptación de oferta así: *en atención a la solicitud presentada por esta Supervisión radicado No. GS-2025-2085870242- DIREC-PLANE-95.4 mediante la cual se comunica la necesidad de proceder con la reducción del valor de la oferta No. 45-7-10028-25, me permito informar, en mi calidad de representante legal de ECOFLORA S.A.S. la aceptación expresa de la reducción solicitada, establecida en la suma de $32.470.798,13 correspondiente al 36,1% de la oferta. Así mismo, se deja constancia que la ejecución efectuada ascendió a $57.529.201,87, equivalente al 63,9% del contrato. Confirmamos que esta decisión se toma con plena voluntad de cumplir con las disposiciones acordadas.* **4)** Que mediante comunicación oficial GS-2025-007669 - DIREC-PLANE de fecha 29 de agosto de 2025

firmada por el señor TES 19 Jorge Hernán Barahona Pulido Supervisor de la Aceptación de Oferta solicita al ordenador del gasto autorización para realizar reducción al contrato así: "*En atención a la culminación del tiempo previsto, 31 de agosto de 2025, para la ejecución de la aceptación de oferta 45-7-10028-25 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA 'MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO'", por valor de $90.000.000 NOVENTA MILLONES DE PESOS; respetuosamente me permito presentar al señor coronel, la comunicación, ECO-332-25-S, presentada por el señor MARIO CESAR GÓMEZ SERNA, representante legal de la empresa ECOFLORA S.A.S., mediante la cual acepta la reducción, "establecida en la suma de $32.470.798,13 correspondiente al 36,1% de la oferta. Así mismo, se deja constancia que la ejecución efectuada ascendió a $57.529.201,87, equivalente al 63,9% del contrato". Es de anotar que la supervisión del contrato, considerando el tiempo restante de ejecución, realizó reunión el 21 de agosto, para evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así mismo, se consideró la posibilidad de prorrogar el tiempo. En la reunión se indicó por parte del representante legal que la opción no les interesaba porque le genera detrimento patrimonial a la empresa. De otra parte, se consideró que las acciones previstas para intervenir 24 árboles requeridos a la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitadas mediante radicado 2024ER241864 del 21 de noviembre de 2024, a la fecha no ha sido evaluado por la autoridad, lo cual impide realizar actividades relacionadas con el objeto de la aceptación de oferta en mención. Por lo anterior, se solicitó al representante legal, mediante comunicación GS-2025-007651-ESPOL, la autorización para la reducción del valor del contrato".* **5)** que mediante nota interna en el Gestor de Comunicaciones Policiales GEPOL, dentro de la comunicación oficial GS-2025-007669-ESPOL el ordenador del gasto el señor coronel Germán Rafael Sierra Chaparro autoriza la modificación así: "*Área Administrativa, autorizado mirar la recomposición de saldos*" **6)** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*(…) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)*". **7)** Que es procedente la celebración de la modificación No. 1 a la aceptación de oferta No. **45-7-10028-25**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el valor de la aceptación de oferta No. **45-7-10028-25** en el sentido de reducirlo en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($32.470.798,13), para un valor final de la aceptación de la oferta así:

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($57.529.201,87) INCLUIDO IVA, incluido el 40 % de descuento en los valores unitarios del anexo lista de precios así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS
A-02-02-02-008-006</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"</td><td>10
Aporte de la Nación</td><td>1</td><td>$57.529.201,87</td></tr>
</table>
Nota: los valores unitarios se encuentran discriminados en el anexo lista de precios del contrato.</td></tr>
</table>

CLÁUSULA SEGUNDA: para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga No. 1, se requiere de las firmas de las partes en SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** el CONTRATISTA, deberá publicar el anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento No. 33-44-101261894 y de responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101084894 en la plataforma de SECOP II dentro del proceso contractual, póliza expedida por Seguros del Estado S.A. trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma

del modificatorio No. 1, para aprobación por parte de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento, dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas y condiciones de la aceptación de oferta No. **45-7-10028-25,** continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el 29 AGO 2025

Atentamente,

Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Capitán **SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
Jefe Área Administrativa

Elaboró: IT. Milton Javier Castro Ramirez
Analista Grupo Contratos

Revisó: TES19- Jorge Hernán Barahona Pulido
Supervisor Aceptacion Oferta

Revisó: TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: TC. Oscar Armando Merchancano Daza
Subdirector Escuela (E)

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-007669-ESPOL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2092323461

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
PLANEACION ESPOL

DIREC-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2025

Señor coronel
GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director (A) Escuela Escuela
Avenida Boyacá 142 a - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización reducción valor de contrato

En atención a la culminación del tiempo previsto, 31 de agosto de 2025, para la ejecución de la aceptación de oferta 45-7-10028-25 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA 'MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO'", por valor de $90.000.000 NOVENTA MILLONES DE PESOS; respetuosamente me permito presentar al señor coronel, la comunicación, ECO-332-25-S, presentada por el señor MARIO CESAR GÓMEZ SERNA, representante legal de la empresa ECOFLORA S.A.S., mediante la cual acepta la reducción, "*establecida en la suma de $32.470.798,13 correspondiente al 36,1% de la oferta. Así mismo, se deja constancia que la ejecución efectuada ascendió a $57.529.201,87, equivalente al 63,9% del contrato*".

Es de anotar que la supervisión del contrato, considerando el tiempo restante de ejecución, realizó reunión el 21 de agosto, para evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así mismo, se consideró la posibilidad de prorrogar el tiempo. En la reunión se indicó por parte del representante legal que la opción no les interesaba porque le genera detrimento patrimonial a la empresa. De otra parte, se consideró que las acciones previstas para intervenir 24 árboles requeridos a la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitadas mediante radicado 2024ER241864 del 21 de noviembre de 2024, a la fecha no ha sido evaluado por la autoridad, lo cual impide realizar actividades relacionadas con el objeto de la aceptación de oferta en mención.

Por lo anterior, se solicitó al representante legal, mediante comunicación GS-2025-007651-ESPOL, la autorización para la reducción del valor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Hernan Barahona Pulido
Grado: Tecnico De Servicios-19
Cargo: Tecnico De Servicios-19
Cédula: 79344505
Dependencia: Planeacion Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: hernan.barahona@correo.policia.gov.co
30/08/2025 11:53:02 a. m.

Anexo: si (Comunicaciones GS-2025-007651-ESPOL - ECO-332-25-S)

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20503
espol.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-007651-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
PLANEACIÓN
2085870242

Nro. GS- 2025- **/ DIREC – PLANE – 95.4**

Bogotá D.C.,

Señor
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
Representante legal ECOFLORA S.A.S.
Carrera 3 120 – 24. Usaquén.
Teléfono: (601)-5141445; 6297878; 6123565
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización reducción valor aceptación de oferta

En atención a la aceptación de oferta 45-7-10028-25 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA 'MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", por un valor de $90.000.000 NOVENTA MILLONES DE PESOS; de manera atenta me permito solicitar estudie la posibilidad de autorizar la reducción del valor en $32.470.798,13, correspondiente al 36.1% de la oferta. La ejecución sumó $57.529.201,87, que corresponden al 63,9%.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las acciones previstas para intervenir 24 árboles requeridos a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado 2024ER241864 del 21 de noviembre de 2024, a la fecha no ha sido evaluado por la autoridad. De otra parte, es preciso indicar que las actividades previstas en el objeto del contrato se realizan según lo requerido en las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta.

Atentamente,

TES19 **JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO**
Supervisor contrato 45-7-10028-25

Anexo(s): No.

Fecha de elaboración: 29-08-2025
Ubicación: W:\1. Carpeta TRD ESPOL PLANE 2025\60 CONVENIOS\60.8 Convenio Interadministrativo\Convenio SDA 2021\Seguimiento\Solicitud retribución

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
5159000 extensión 20503
espol.plane-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ECOFLORA®

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2025.

SEÑORES:
ATN. TES 19 JORGE HERNAN BARAHONA PULIDO
SUPERVISOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
PLANEACIÓN
Ciudad

ECO-332-25-S

REFERENCIA: CONTRATO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", ACEPTACIÓN DE OFERTA 45-7-10028-25, POR PARTE DE LA EMPRESA ECOFLORA S.A.S.

ASUNTO: Aceptación reducción valor aceptación de oferta.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por esta Supervisión radicado No. GS-2025-2085870242- DIREC-PLANE-95.4 mediante la cual se comunica la necesidad de proceder con la reducción del valor de la oferta No. 45-7-10028-25, me permito informar, en mi calidad de representante legal de ECOFLORA S.A.S. la aceptación expresa de la reducción solicitada, establecida en la suma de $32.470.798,13 correspondiente al 36,1% de la oferta. Así mismo, se deja constancia que la ejecución efectuada ascendió a $57.529.201,87, equivalente al 63,9% del contrato. Confirmamos que esta decisión se toma con plena voluntad de cumplir con las disposiciones acordadas.

Atentamente,

MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
Representante legal
ECOFLORA S.A.S.